

COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO

ACTA NUMERO 6

En Madrid a 27 de Junio del 2014, se reúne el pleno de la comisión negociadora del Convenio de la Industria del Calzado, al objeto de adoptar el presente preacuerdo:

- Vigencia del convenio.- Dos años 2014-2015
- En materia de contratación.- Se traspasara lo regulado para el fijo discontinuo en el apartado 3 del art. 15 del convenio 2012-2013.
- Flexibilidad art. 23.- en el punto 4 se introduce el siguiente apartado " las diferencias derivadas de la distribución irregular de la jornada deberán quedar compensadas dentro del año natural, salvo que, acreditada la necesidad, bien por acumulación de horas por mayor actividad, o bien por descenso de la misma, en el último trimestre del año, fuera necesario ampliar el plazo de compensación a los tres primeros meses del año siguiente, como máximo. Dicha regularización no podrá implicar alteración alguna de la jornada anual del año donde se complete la mencionada compensación".
- Licencias art. 27.- El primer apartado el punto 11 queda redactado en los siguientes términos" la asistencia a clínicas y consultorios médicos durante la jornada de trabajo, será retribuida con arreglo al salario de convenio, siempre que estos no tengan establecidos horarios de consulta que permitan asistir a ellos fuera de la jornada de trabajo. El personal no podrá hacer uso de este derecho por un periodo superior a 18 horas anuales, dentro de este periodo se podrán utilizar las mismas 18 horas para acompañamiento de hijos menores y mayores dependientes".
- Incrementos salariales:
Año 2014.- un 1%
Año 2015.- un 0.5%
- Observatorio Industrial.- Las organizaciones firmantes dl presente convenio colectivo, con el fin de realizar un correcto y eficaz seguimiento del desarrollo tanto a nivel del sector como económico, acuerdan realizar durante el año 2015 varios reuniones dentro del Observatorio Industrial del Calzado .

Durante la siguiente semana a la firma del presente preacuerdo, se reunirán en comisión técnica el representante empresarial de reparadores con los sindicatos firmantes para proceder a la equiparación de la clasificación profesional, la cual se



ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
Elche Parque Industrial • C/ Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026 • 03203 ELCHE (Alicante) Spain
Tel +34 965 46 01 58 • Fax +34 966 67 37 17
aecc@aecc.com • www.aecc.com

Handwritten signature in blue ink with the number '067' written vertically to the right.

Handwritten signature in blue ink with the number '067' written vertically to the right.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink with the number '067' written vertically to the right.

